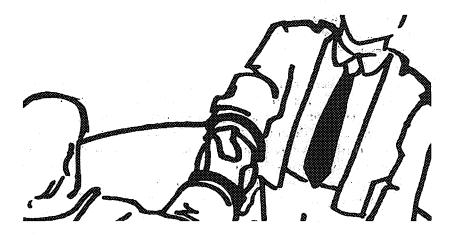
Relaciones entre la **Comunidad Andina** y la **Unión Europea**

César Montaño Huerta



as tradicionalmente estrechas relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea se sustentan actualmente en cuatro pilares, reiterados por los Presidentes andinos en Sucre el año de 1997 y en Guayaquil el año de 1998.

Esos pilares son:

- El diálogo político
- El Acceso al Mercado Unico Europeo
- El Acuerdo Marco de Cooperación
- El Diálogo Especializado en materia de lucha contra la droga.

^(*) Consejero del Servicio Exterior, Jefe de Gabinete del Secretario General de la Comunidad Andina en Lima, Perú.

Diálogo político

Los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea suscribieron una Declaración Conjunta el 30
de junio de 1996 en Roma, en torno al diálogo político entre las dos partes, creando de esta forma un marco institucional para una temática que venía manteniéndose de manera informal.

entre la U.E. y el Grupo de Río.

Del 15 al 17 de octubre de 1997 hubo una primera reunión de diálogo político al más alto nivel, cuando el ex-Presidente del Ecuador Fabián Alarcón, Presidente Pro Témpore de la Comunidad Andina, visitó las instituciones de la U.E. acompañado

Se establece en esa Declaración que el diálogo girará sobre asuntos birregionales e internaciones de interés común y se instrumentaría a través de la celebración de reuniones, cuando sea conveniente entre el Presidente del Consejo Presidencial Andino, la Presidencia de la UE y el Presidente de lá Comisión, así como mediante encuentros entre los ministros de relaciones exteriores, otros ministros y funcionários.

A continuación se hace una breve relación de las principales reuniones andino-europeas:

- 1. El 7 de abril de 1997 se reunieron los ministros de relaciones exteriores de las dos grupos de integración, con ocasión de la VII Reunión Ministerial Institucionalizada entre la U.E. y el Grupo de Río.
- 2. El 12 de febrero de 1998, se réunieron igualmente los Cancilleres de las dos agrupaciones en el marco de la VIII Reunión

Ministerial Institucionalizada entre la U.E. y el Grupo de Río. hubo una primera reunión de diálogo político al más alto nivel, cuando el ex-Presidente del Ecuador Fabián Alarcón, Presidente Pro Témpore de la Comunidad Andina, visitó las instituciones de la U.E. acompañado de los ministros de relaciones exteriores de los cinco países andinos, el Secretario General de la Comunidad Andina y el Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento. Se entrevistó además con el Presidente del Consejo de Ministros de la U.E. de ese entonces, Jean-Claude Juncker, y el ex -Presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer.

4. El 28 de junio de 1999, con ocasión de la Cumbre América Latina, Caribe y Unión Europea efectuada en Río de Janeiro, los Presidentes de los países miembros de la Comunidad Andina se reunieron con el Canciller Federal de Alemania, a la fecha Presidente del Consejo Europeo, con el Presidente de ese entonces de la Comisión Europea y con el Secretario General del Consejo.

En la ocasión "intercambiaron

opiniones sobre el modo de reforzar los lazos políticos, comerciales y de cooperación" y "acerca de la iniciativa andina de efectuar consultas sobre la negociación de un Acuerdo de Asociación que tome en consideración el nivel de desarrollo de los países de ambas regiones y el interés de la Comunidad Andina de preservar el vigente esquema de su acceso preferencial al mercado europeo, otorgado en el contexto de la lucha contra la droga", de conformidad con el comunicado emitido al término de la reunión.

- 5. Asimismo, el 23 de septiembre de 1999 se realizó en la ciudad de Nueva York, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una reunión de trabajo entre el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Troika Europea. La parte andina fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Fernando de Trazegnies, y la europea por la Ministra de Relaciones Exteriores de Finlandia, señora Tarja Holonen.
- 6. En dicho encuentro, que se enmarca en los mecanismos de diálogo político entre la Comunidad Andina y la Unión Euro-

- pea previsto en la Declaración de Roma de 1996, se realizó un intercambio de opiniones sobre el desarrollo en ambas regiones. las relaciones de cooperación y el futuro de las vinculaciones birregionales. Los Cancilleres andinos expresaron su prioritario interés en reforzar los lazos políticos, económicos, comerciales y de cooperación, a cuyo efecto reiteraron la conveniencia en avanzar hacia un Acuerdo de Asociación de carácter estratégico que, entre otros aspectos. reconozca las asimetrías existentes y la necesidad de preservar el esquema preferencial de acceso al mercado europeo.
- 7. En tal sentido, los Cancilleres andinos propusieron la elaboración de un estudio técnico que permita iniciar futuras conversaciones sobre la materia, iniciativa que quedó a consideración de las autoridades comunitarias europeas. Asimismo, la Unión Europea recibió la propuesta andina de celebrar una reunión en Bruselas para continuar el tratamiento de los intereses que unen a ambas agrupaciones, así como la iniciativa andina para desarrollar un nuevo diálogo especializado en materia de desarrollo sostenible, ám-

bito sobre el cual existen muchas coincidencias. Los Cancilleres andinos reiteraron la importancia que, en la lucha contra la droga y como expresión de responsabilidad compartida, tiene el mantenimiento del vigente sistema general de preferencias que la Unión Europea ha concedido a los países andinos hasta el año 2004.

Como expresión del interés en incentivar la relación andino europea se celebrará en fecha próxima en la ciudad de Lima, la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Precursores Químicos y la IV Reunión del Diálogo Especializado de Alto Nivel en materia de Drogas, así como la II Reunión de la Subcomisión Mixta de Comercio è Industria, fijada para el 23 de noviembre en Bruselas, y la IX Reunión de la Subcomisión Mixta de Ciencia y Tecnología, del 29 de noviembre al 3 de diciembre en Lima.

De otro lado, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y la Unión Europea acordaron mantener un estrecho contacto por intermedio de sus respectivas Representaciones, con la finalidad de cooperar en asuntos de interés común en el marco de la 54° Asamblea General de las Naciones Unidas.

Acceso al mercado único europeo

Los países de la Comunidad Andina se benefician del acceso preferencial de sus productos a la Unión Europea, en virtud del Régimen Especial de Preferencias Andinas (SGP Andino) otorgadas desde fines de 1990, como una forma de contribuir con los países andinos en su lucha contra el flagelo de las drogas ilícitas...

Gracias a ese régimen, la mayoría de los productos industriales y agrícolas y una lista de agrícolas y pesqueros ingresan al mercado europeo sin pagar aranceles.

Sin embargo, el SPG Droga tiene una naturaleza temporal y requiere, por lo tanto, de una periódica renovación. La última renovación extendió su aplicación hasta el 31 de diciembre del 2001 tanto para el régimen industrial como el agrícola, sin ningún condicionamiento.

Al respecto, el 28 de junio de 1999, la Unión Europea adelantó su intención de renovar dichas preferencias hasta el 2004, tras la reunión celebrada entre la "troika" comunitaria y los jefes de Estado de los cinco países andinos en Río de Janeiro.

Acuerdo Marco de Cooperación

La cooperación europea ha evolucionado con el tiempo. En la década del setenta, se circunscribió al ámbito comercial, en los años ochenta se puso énfasis en la cooperación para el desarrollo y en la presente década apunta a construir un conjunto de mecanismos de cooperación industrial, científico tecnológica e interempresarial propios de la cooperación económica avanzada.

Este tipo de cooperación tiene como intención pasar de la cooperación asistencial a la creación de mecanismos de tipo asociativo que contribuya a la eficacia de sistemas productivos y potencialización de las estrategias de desarrollo y de modernización productiva.

El Acuerdo Marco Andino-Europeo, vigente hoy, fue suscrito en 1992 y corresponde a los llamados Acuerdos de Tercera Generación que incluye los siguientes aspectos: la cláusula evolutiva, la cooperación avanzada y la diversificación de ámbitos e instrumentos de cooperación.

En lo que respecta a la cláusula evolutiva, en el artículo XXIV del Acuerdo Andino-Europeo referido a dicha cláusula, se menciona que el Acuerdo podrá ser desarrollado, mejorado, aumentar los niveles de cooperación y actividades específicas que permitirá ampliar el campo de cooperación mutua.

La cooperación es avanzada porque incluye principalmente siete tipos de instrumentos: promoción comercial, cooperación energética, cooperación científico-tecnológica, la formación, la cooperación industrial, apoyo a la integración regional y medidas de protección ambiental.

Hay, además, una diversificación de los ámbitos e instrumentos de cooperación. Los llamados instrumentos de cooperación industrial complementan el Acuerdo Marco e incluyen el ECIP'S (European Community International Investment Partners), ALINVEST, ALASUB, entre otros orientados a promover la asociación de inversionistas europeos y latinoamericanos.

El Acuerdo Marco de Cooperación, en su artículo 32, mantiene la Comisión Mixta creada por el Primer Acuerdo de 1983. Señala, además, como sus objetivos el velar por el buen funcionamiento del Acuerdo, coordinar actividades, proyectos y acciones concretas, examinar la evolución de los intercambios y de la cooperación, entre otros.

A la fecha se han realizado cuatro reuniones de la Comisión Mixta: en abril de 1988, en diciembre de 1990, en setiembre de 1994, en noviembre de 1996 y en febrero de 1999. En esta última, la UE y la CAN acordaron que, en los próximos años, concentrarán sus acciones de cooperación en tres áreas prioritarias: el fortalecimiento del mercado común, el desarrollo de la institucionalidad andina y la agenda social.

Diálogo especializado en materia de lucha contra las drogas

En 1995, la Unión Europea y la Comunidad Andina decidierón instaurar un diálogo éspecial sobre el tráfico de drogas; consistente en la celebración de reuniones périódicas de responsables técnicos de alto nivel.

Como resultado de ese diálogo, el 18 de diciembre de 1995 se firmaron dos convenios bilaterales entre los países de la CAN y la UE sobre el control del comercio de productos químicos que puedan ser desviados para la producción de drogas ilícitas.

El 12 de febrero de 1998, ambos grupos firmaron un convenio de cooperación y asistencia técnica para la lucha contra el narcotráfico en la región andina, que permitirá desarrollar 50 proyectos en tres áreas: armonización legislativa en materia de drogas, la puesta en marcha del acuerdo U.E.-C.A. sobre el control aduanero de los precursores químicos y la lucha contra el lavado de dinero.

Promoción del comercio e inversión y cooperación empresarial

Con el apoyo de la Unión Europea'se está desarrollando un programa de apoyo a la promoción comercial, dirigido principalmente a los sectores agropexportador y de confecciones, que comprende estudios dé inteligencia comercial, seminarios sobre las oportunidades que ofrece el mercado europeo y el mejor aprovechamiento del SGP-Andino, así como la publicación de catálogos de promoción de la oferta exportable andina.

Asimismo, con el fin de impulsar la cooperación, el comercio y las inversiones entre los Estados Miembros de la Unión Europea y los cinco países de la Comunidad Andina, se realizó el denominado Foro Euro-Andino el 26 y 27 de mayo de 1998, en la ciudad de Londres, ocasión en la que se creó el Consejo Empresarial Euro-Andino. Por otro lado, dentro del programa del denominado Europaternariado está prevista además una ronda de negociaciones Euro Andina para el año 2000.

Existen además instrumentos de fomento de inversiones que com-

plementan el Acuerdo Marco, como el European Community International Investment Partner (ECIIP) y el programa de cooperación empresarial Al-Invest, basado en los denominados Eurocentros, que facilitan los contactos entre las empresas de las dos regiones.

El futuro de las Relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

Las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea tienen un carácter muy especial. Europa ha sido siempre una referencia y un ejemplo para la construcción de nuestra integración, lo que es una consecuencia natural de una herencia de afinidades políticas y culturales que nos unen. A lo largo de quince años de intensa y efectiva cooperación la relación política se ha hecho aún más estrecha.

La Unión Europea es el segundo socio comercial de la Comunidad Andina, con un intercambio global del 17% de total de nuestro comercio frente al 41% que detentan los Estados Unidos. La Unión Europea es también el segundo inversionista extranjero de la Comunidad Andina, después de los Estados Unidos y debe observarse positivamente la estabilidad de la permanencia de las inversiones y su rápido creci-

miento. En los últimos cuatro años la inversión europea se ha multiplicado por 30.

De modo general la Unión Europea representa la quinta parte de nuestras importaciones y la sexta parte de nuestras exportaciones y, en menos casos, el ritmo de crecimiento de los flujos comerciales es ligeramente inferior al que corresponde a los intercambios con el resto del mundo. Esto ocurre pese al Régimen Especial de Preferencias que desde 1990 ha establecido la Unión Europea como apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de drogas. Este régimen, explicado en detalle anteriormente, que otorga amplias preferencias de acceso a una gran parte de la exportaciones andinas, debe ser mejor aprovechado, pues su estabilidad y seguridad abre oportunidades únicas y válidas para el desarrollo de proyectos de inversión y de iniciativas de producción y exportación.

Pero la relación andino-europea no se limita a asuntos meramente comerciales. La Comunidad Andina quiere avanzar mucho más lejos y concretar nuevas formas de asociación y de cooperación mutua. En esa dirección se enmarcó la última propuesta andina a sus contrapartes europeas de determinar la pertinencia y factibilidad de ampliar el



diálogo especializado a otros ámbitos más allá del de droga e iniciar, por lo tanto, un diálogo especializado sobre el desarrollo sostenible en la región andina.

Los países miembros de la Comunidad Andina, a través de sus Jefes de Estado, han reconocido la necesidad de concertar las políticas de desarrollo sostenible y gestión ambiental en los ámbitos regional e internacional. Para ello han propuesto incorporar al proceso de integración una Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible para la subregión.

Nuestra región andina es una de las regiones de mayor riqueza natural en el planeta, y en los Países Miembros de la Comunidad Andina se concentra el 25% de la diversidad biológica mundial. Por eso, el desarrollo sostenible de la región plantea el desafío de alcanzar el desarrollo sin comprometer ese valioso patrimonio natural, sin arriesgar sus potencialidades y asegurando una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

Por otro lado, la Unión Europea es de lejos la fuente más importante de recursos de cooperación con la que cuentan los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La Comunidad Andina por su lado se ha trazado la ambiciosa meta de pasar, en lo económico, de la incipiente unión aduanera actual a un mercado común para el año 2005. A la vez, se propone profundizar su integración física, social y

política. Para el logro de estos objetivos resulta fundamental el apoyo solidario de la Unión Europea en el mantenimiento y ampliación de su cooperación técnica al proceso de integración subregional.

A ello se suma la necesidad de gestionar el compromiso oficial de la UE para que el Sistema Generalizado de Preferencias otorgada en el marco del combate a la droga continúe hasta el año 2005. Nuestra agenda común sigue siendo muy importante y de gran intensidad pues contempla reuniones en materia del diálogo político sobre el tema droga sea éste en materia de Precursores Químicos o del Grupo de Alto Nivel Técnico, así como el seguimiento de la implementación del "Programa de Cooperación y Asistencia Técnica UE-CAN en materia de droga" relativo a la Armonización de Legislaciones, Cooperación en materia de precursores químicos y blanqueo de dinero, suscrito en Panamá en febrero de 1998.

Asimismo, un evento de singular importancia será la próxima realización del denominado AL-Partenariado Andino Europeo y el lanzamiento del Consejo Empresarial Andino-Europeo durante el segundo semestre del año 2000. La Comunidad Andina también ha propuesto a sus contrapartes europeas

la creación de Centros de Transferencia de Tecnología.

Como se puede ver los temas son múltiples y variados sin embargo de lo cual adquiere gran relevancia la propuesta andina de avanzar hacia un Acuerdo de Asociación que, entre otros aspectos, reconozca las asimetrías existentes y la necesidad de preservar el esquema preferencial de acceso al mercado europeo. Esa va a ser una meta de largo aliento y que sin duda merecerá la mayor de las atenciones por parte de la Comunidad Andina en su estrategia de fortalecer su relación con Europa.

BIBLIOGRAFÍA

- Comunicado de prensa de la Reunión entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina y la Unión Europea, Río de Janeiro, 28 de junio de 1999:
- Informes y documentos de la Secretaría General de la Comunidad Andina sobre la Comisión Mixta Andino-Europea y las Relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea;
- Nota de Prensa de la reunión de trabajo entre el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Troika Europea, Nueva York, 23 de septiembre de 1999;
- Página WEB de la Secretaria General de la Comunidad Andina;
- Propuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina para las Bases de Lineamientos de una estrategia andina sobre Desarrollo Sostenible; noviembre de 1999.